Términos y condiciones

"HAY HISTORIAS QUE COMIENZAN CON UNA COMPRA Y ACELERAN HACIA LA META EN SAO PAULO 2025"

Este instrumento tiene como objetivo establecer términos y condiciones bajo las cuales se regirá la campaña "HAY HISTORIAS QUE COMIENZAN CON UNA COMPRA Y ACELERAN HACIA LA META EN SAO PAULO" promovida por Banco Pichincha C.A. (en adelante CAMPAÑA), creando un acuerdo entre BANCO PICHINCHA C.A. (En adelante el BANCO) y el cliente – usuario (en adelante Cliente) y por el solo hecho de participar en la CAMPAÑA de acuerdo con lo determinado en los presentes términos y condiciones.

Banco Pichincha C.A. es una entidad del Sistema Financiero, legalmente constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, debidamente facultado para ofrecer productos y servicios según lo determinan las disposiciones contenidas Código Orgánico Monetario y Financiero, Las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos, y aquellas expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria, y Financiera. En este sentido, como parte de las campañas de promoción Banco Pichincha, ha previsto realizar la presente campaña denominada "HAY HISTORIAS QUE COMIENZAN CON UNA COMPRA Y ACELERAN HACIA LA META EN SAO PAULO", dirigida a nuestros clientes según los presentes términos y condiciones.

El presente instrumento será publicado a través de los medios físicos o digitales dispuestos por el BANCO, de acuerdo con lo establecido en las normas legales vigentes dentro del territorio de la República de Ecuador.

1. NOMBRE DE CAMPAÑA:

HAY HISTORIAS QUE COMIENZAN CON UNA COMPRA Y ACELERAN HACIA LA META EN SAO PAULO.

2. OBJETIVO

Incentivar a los Clientes a utilizar sus Tarjetas de Crédito de las categorías Platinum y Black Mastercard (en adelante la "Tarjeta de crédito"), otorgando a los Clientes que cumplan con los términos y condiciones de La Campaña, la posibilidad de ganar: Bonos digitales Amazon dentro del rango de $12 USD a $20 USD, y participar por un Premio mayor, que consiste en una (1) experiencia Priceless a la F1 Mclaren en Sao Paulo.

3. ALCANCE DE LA CAMPAÑA

3.1 PARTICIPANTES

Los Clientes que deseen participar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

3.1.1 Tener más de 18 años.

3.1.2 Estar domiciliado en Ecuador.

3.1.3 Ser titular de la Tarjeta de crédito, desde el inicio de la Vigencia de la Campaña, hasta la entrega del Premio.

3.1.4 Haber recibido la invitación para participar en la Campaña al correo electrónico y/o SMS registrado en la entidad. Si el Cliente no recibe esta comunicación no podrá participar.

3.1.5 No estar en mora en ninguna de sus obligaciones con el Banco.

3.2 VIGENCIA

La campaña promocional entra en vigor del 10 de septiembre 2025 al 07 de octubre 2025. Todos los plazos se cumplen en la fecha exacta.

3.3 COMPRAS PARTICIPANTES

3.3.1 Si el Participante tiene más de una Tarjeta de crédito habilitada, pero se encuentra en las categorías antes mencionadas, las transacciones que realice con sus Tarjetas de crédito (Mastercard Banco Pichincha) se sumarán en el cumplimiento de la Meta.

3.3.2 Participarán las compras nacionales e internacionales.

3.3.3 Las transacciones que NO serán contabilizadas dentro de La Campaña serán las siguientes:

- Transferencias, retiros en cajeros electrónicos y/o consignaciones.
- Pagos de impuestos.
- Transacciones realizadas con Tarjetas de crédito bloqueadas, inactivas o canceladas por cualquier causa.
- Avances o compras de cartera.
- Compras en plataformas de etrading.

3.4 LUGAR Y FECHA DE SORTEO

El sorteo de los premios se realizará entre el 9 y 13 de octubre del 2025 a través de una base generada con los participantes que hayan cumplido con la mecánica, que se registra en un archivo Excel. La elección del participante o participantes ganadores se realiza por medio de una fórmula de selección aleatoria, misma que en forma autónoma (al azar) y aleatoria, seleccionará al ganador y suplentes, a partir de la mencionada base de datos.

3.5 PREMIOS Y LUGAR DE RETIRO DEL PREMIO

3.5.1 Bonos de amazon

los Clientes que cumplan con los requisitos y la dinámica descrita en el punto 5.1, podrán ganar un Bono digital Amazon, que podrán redimir en el portal web de campaña.

El valor del Bono digital será asignado por el Banco de acuerdo con la Categoría de Tarjeta de crédito y meta personal asignada al Cliente y podrá variar dentro de los siguientes rangos: $12 USD, $20 USD.

El cliente deberá redimir el bono en la página web de la campaña descrita con anterioridad y deberá aceptar las condiciones de redención y vigencia según el comercio. Cada cliente solo podrá ganar un bono durante la vigencia de la campaña. Cuando la campaña finalice, la landing de la campaña estará habilitada durante 7 días adicionales para que los clientes que no hayan redimido su bono puedan hacerlo.

Una vez el cliente cumpla la meta, se habilitará la redención en plataforma y habrá un tiempo límite para redimir el premio: las redenciones de los premios estarán habilitadas hasta el 14 de octubre de 2025 o hasta que se agote la bolsa disponible (11,200 USD en bonos digitales de Amazon).

3.5.2 1 Premio mayor

Los Clientes, que cumplan con los requisitos y mecánica descritos en los puntos, podrán participar por un premio mayor que consiste en una (1) experiencia Priceless a la a la F1 Mclaren en Sao Paulo.

- Descripción del premio mayor:

El ganador (1) del Incentivo recibirá un paquete para 2 personas que incluye:

- Experiencia de 3 días – 2 noches
- Tiquetes aéreos en clase económica Quito – Sao Paulo - Quito. En caso de que los ganadores vivan en otros estados, deberán cubrir sus gastos de traslado a la ciudad de Quito.
- Traslado en grupo Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto
- Bienvenida en el hotel 5 estrellas
- Dos (2) cenas
- Asistencia a la F1 McLaren en Sao Paulo
- Seguro médico

3.6 RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR

En la presente campaña no podrán participar:

- Menores de dieciocho (18) años.
- No participarán en la campaña las tarjetas que se encuentren en boletín de cartera y pérdida, que mantengan el status de bloqueo indefinido o se encuentren canceladas para su uso.
- Pueden participar los clientes principales que se encuentren sobregirados en su cupo, pero que se encuentren al día en sus pagos; es decir, no presenten (1) día en mora desde la fecha límite de pago presentado en el último estado de cuenta, previo a la acreditación respectiva y que no tengan pagos vencidos y que no hayan efectuado refinanciamientos.
- No participan Administradores, Accionistas con propiedad patrimonial con influencia y colaboradores de Banco Pichincha C.A.” no participan en el sorteo de los premios.
- Se exceptúan de participar en la Campaña las utilizaciones y/o consumos en las tarjetas crédito que correspondan a: Avances en Efectivo, Efectivo Express (Avance Diferido) Diferido Especial (Avance Diferido) Refinanciamientos.
- No aplica para tarjetahabientes corporativos y empresariales.

4. VALOR

La vinculación a la campaña no tiene ningún costo para los participantes.

5. SOBRE LA CAMPAÑA

5.1 MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

5.1.1 Acceder a la página web **www.hayhistoriasquecomienzanconunacompra.com** y consultar su meta personal de facturación utilizando los últimos 5 dígitos de la cédula como usuario y la fecha de nacimiento como contraseña. La meta también será comunicada a cada cliente por correo electrónico, convirtiéndose así en otro canal de consulta disponible.

5.1.2 Cumplir la meta personal asignada, que es individual y personalizada para cada Cliente. Para ello el Cliente deberá tener en cuenta los siguientes parámetros:

- Cada tarjetahabiente, tendrá asignada una meta (la "**Meta**") compuesta por facturación (en monto) que podrá cumplir durante el periodo de vigencia de la campaña.
- Por el cumplimiento de la meta, el cliente podrá acceder a un (01) bono digital de Amazon que podrá redimir mediante la página web **www.hayhistoriasquecomienzanconunacompra.com**. Adicional, ya estaría participando en el sorteo para el premio mayor.
- El Cliente recibirá correos electrónicos en la dirección registrada en el Banco, a través de los cuales podrá visualizar tanto su Meta como su progreso.
- El Participante podrá consultar su progreso en el cumplimiento de la Meta al ingresar a: **www.hayhistoriasquecomienzanconunacompra.com**
- La información transaccional y avances en el cumplimiento de la Meta de cada participante serán actualizados en la plataforma preferiblemente de manera semanal, sin embargo, este tiempo puede variar.

5.1.3 Por el cumplimiento de la meta de consumo el cliente ingresa a participar en el sorteo para ganar el premio mayor, y por cada compra igual o superior a 100 USD en modalidad diferido (a más de una cuota) tendrá una oportunidad **adicional** para ganar.

5.2 SOBRE CONSUMOS:

- Las transacciones por consumo pueden ser en modalidad corriente, o diferido con o sin interés.
- Las oportunidades únicamente se tendrán como válidas siempre y cuando los consumos sean realizados exitosamente con cargo a la tarjeta de crédito o tarjeta de débito correspondiente.
- Banco Pichincha C.A. se reserva el derecho de validar los consumos realizados previo a la acreditación de la devolución.

6. PROCEDIMIENTO DE SORTEO

Premio Mayor

El sorteo para definir al tarjetahabiente ganador del premio mayor se realizará mediante la selección de 1 (un) ganador y 3 (tres) suplentes, con la presencia de un notario.

7. PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS

Para la entrega del premio mayor, el BANCO tomará contacto con el ganador en un término no superior a 5 (CINCO) días laborables, contados a partir de la fecha del sorteo. Para tal efecto, se contarán con los datos contenidos en la base de datos del BANCO que debieron ser entregados y/o actualizados por los clientes. En el caso de no ser localizado en el periodo mencionado o que los datos fueran erróneos el premio será entregado al suplente.

La adjudicación del premio señalado en el presente Instrumento se realizará única y exclusivamente al ganador, el que deberá contar con sus documentos de identificación, en plena vigencia o validez.

Si el Banco considera que se debe cumplir algún requisito especifico se informara a los clientes en los medios de comunicación oficiales.

FUERZA MAYOR

Si por fuerza mayor no se pudieran celebrar los sorteos en la fecha prevista, estos se suspenderán y se realizarán en la fecha que el BANCO determine. La nueva fecha del sorteo se publicará por los medios y canales que el BANCO defina para tal efecto.

8. DERECHOS DE IMAGEN

El cliente que resulte ganador autoriza expresamente al BANCO, en virtud de ser partícipe de la presente campaña promocional, y sin necesidad de una autorización especial, a utilizar, publicar y difundir sus nombres, imágenes, voz o cualquier otra información personal relacionada con el objeto de esta campaña, por cualquier medio o forma. Esto incluye medios físicos o digitales, fotografías y/o video filmaciones de cualquier tipo.

El ganador renuncia a recibir cualquier tipo de compensación o retribución, sea en dinero o en especie por concepto de derechos de imagen.

9. IMPUESTO A LA RENTA

De ser aplicable, acuerdo a Ley Régimen Tributario Interno y su reglamento, el BANCO actuará como agente de retención del porcentaje que corresponda de impuesto a la renta.

10. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

De conformidad a lo establecido por la Ley Orgánica de Defensa al Consumidor, el BANCO dará a conocer los resultados por el medio que considere pertinente.

11. RESPONSABILIDADES DEL BANCO:

El BANCO se limita a cumplir con lo dispuesto en el presente instrumento, por lo que:

- No asume responsabilidad sobre la calidad, clase, tipo, condición de uso del premio detallado en el presente instrumento.
- No asume responsabilidad en caso circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que afecte los intereses del BANCO o de los propios clientes**.**
- No constituye responsabilidad u obligación alguna el reconocer cualquier tipo de gasto o costo en los que incurran los participantes con ocasión de la presente campaña promocional.
- No asume responsabilidad de cualquier daño y perjuicio ocasionado por participar en la presente campaña.

Banco Pichincha, por ningún concepto solicitará información respecto de sus datos, cuentas o productos de clientes, así como tampoco solicitará claves de seguridad o cualquier otra identificación, por medio de redes o mensajes de datos. Es responsabilidad estricta de los clientes que participen, el custodiar su información sobre las cuentas mantenidas en el Banco, así como las claves de seguridad que posean.

12. RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes deberán acceder a la campaña promocional de acuerdo a la ley y a las condiciones establecidas en este instrumento.

Es obligación y responsabilidad de los participantes mantener actualizada su información personal y de contacto para participar en la presente campaña.

13. PROHIBICIONES A LOS PARTICIPANTES

- Acceder a la campaña promocional de forma ilegal o ilegítima.
- Negociar, ofertar o canjear, boletos o cualquier clase de instrumento que induzca a engaño o estafa al público en general.
- Actuar, con el propósito de obtener provecho personal o para un tercero, obligando a cualquier persona, con violencia, intimidación, extorsión, tortura o amenazas, y sin importar el medio o el modo, a realizar u omitir un acto o negocio relacionado con la apertura de cuentas con ocasión de la presente campaña.
- Presentar documentación adulterada o falsificada para realizar apertura de cuentas en el BANCO para acceder a participar en la presente campaña.
- Acceder a la presente campaña a través de operaciones que provengan de lavado de activos y financiamiento de delitos.

El BANCO suspenderá en forma inmediata la presente campaña promocional y/o sorteo, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de detectarse defraudaciones o cualquier acto que perjudique al BANCO y/o a sus clientes.

Sin perjuicio de todo lo antes indicado, en caso de conocer o detectar cualquier hecho o circunstancia de incumplimiento o inobservancia relacionado a estos particulares, el BANCO se reserva el derecho de iniciar las acciones correspondientes.

14. DECLARACIONES GENERALES:

El BANCO no emite ni comercializa boletos físicos, talonarios, papeletas, tickets o rifa, o cualquier otro documento para participar en la presente campaña.

El BANCO se reserva el derecho de suspender, prorrogar o modificar el presente instrumento, lo cual se pondrá en conocimiento de los participantes por los mismos medios en que se comunicó esta campaña.

Los premios que se entregarán por medio de la presente campaña son personales e intransferibles, y no podrán ser entregados a terceros. En ningún caso, cuando corresponda, los premios podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación en dinero u otros productos o servicios ofertados por el Banco.

15. ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN

La sola participación en esta promoción implica reconocimiento expreso, y por tanto aceptación y ratificación de todas las condiciones establecidos en este instrumento por el BANCO.

16. CANALES DE ATENCIÓN

En caso de inquietudes sobre la presente campaña puede ingresar a https://www.pichincha.com/portal/.